



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 307.-

POR LA CUAL SE TRASLADA A LA ABOGADA FABIOLA TAVARELLI PAIVA, FUNCIONARIA DE LA DIRECCIÓN DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL, PARA PRESTAR SERVICIO EN LA DIRECCIÓN DE FRANQUICIAS DIPLOMÁTICAS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 14 de julio de 2020

VISTO: El Artículo 8° de la Ley N° 1635/00, que establece que el Ministro de Relaciones Exteriores es la autoridad superior jerárquica y administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores; y

CONSIDERANDO:

Que por Memorándum VMRE/DGPM/DCI/N° 59/2020, la Abogada Fabiola Tavarelli Paiva, funcionaria de la Dirección de Cooperación Internacional, solicita su traslado a la Dirección de Franquicias Diplomáticas, dependiente de la Dirección General de Protocolo, contando para el efecto con el parecer favorable de los respectivos superiores.

Lo dispuesto en el Artículo 26 de la Resolución N° 627/2016, "Por la cual se establece el Reglamento Interno para el Servicio Local del Ministerio de Relaciones Exteriores".

Que una buena distribución de los funcionarios que prestan servicios en las diversas dependencias del Ministerio de Relaciones Exteriores facilitará el mejor cumplimiento de los fines propuestos.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Trasladar a la Abogada **Fabiola Tavarelli Paiva**, funcionaria de la Dirección de Cooperación Internacional, para prestar servicio en la Dirección de Franquicias Diplomáticas, dependiente de la Dirección General de Protocolo del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Antonio Rivas Palacios
Ministro

N° _____